

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COMPROMISARIOS DE LA “SUPRACOMUNIDAD DE LA COLONIA VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CANILLAS”.

Siendo las diez hora y diez minutos del día sábado 22 de abril de 2023, tiene lugar - en segunda convocatoria- la Asamblea General Ordinaria de Compromisarios de la “Supracomunidad de la Colonia Virgen de la Esperanza de Canillas”, que se celebra en el salón de actos del “COLEGIO SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI”, sito en Madrid, calle de Santa Francisca Javier Cabrini nº 2 y que había sido convocada a instancias de la Presidenta de la entidad mediante anuncios fijados en todos los portales de la Colonia, así como a través de comunicación remitida a todos los vecinos. Asisten, en persona o debidamente representados, los compromisarios que seguidamente se relacionan, al objeto de debatir sobre el Orden del Día establecido en la convocatoria y que a continuación se transcribe, actuando como Presidenta D^a Julia A. Vicente Pérez y como Secretaria de la Asamblea D^a Lucía Alacio Cabrera, quienes ostentan a su vez los cargos de Presidenta y Secretaria del Consejo Rector de la Supracomunidad.

Actuaron como interventores voluntarios del recuento de las votaciones, para comprobar la veracidad y exactitud de éstas, D. Álvaro Sarmiento Rincón, D. Antonio Jimenez Navarro y D. Daniel de la Sovera Caballero, quienes firmaron posteriormente la certificación del escrutinio, que se une a la presente acta.

LISTA DE COMPROMISARIOS ASISTENTES:

Asisten personalmente a la Asamblea, por comparecencia física o debidamente representados los compromisarios que se relacionan a continuación (se identifican con sus iniciales para evitar perjuicios relacionados con la L.O.P.D.):

B/T	CALLE	NUM	PISO	COMPROMISARIO	PRESENTE	REPRESEN.
1	ANDORRA	35	7ºD	F.R.V	X	
1	ANDORRA	35		C.M.C		R
1	ANDORRA	35	6ºA	JL.V.L		R
1	ANDORRA	35	3ºA	A.R.G	X	
1	ANDORRA	35	12ºB	JL.B.F	x	
3	CALANDA	2	2ºC	N.F.P	x	
4	ANDORRA	37	4º C	JJ.A.B	x	
5	ANDORRA	39	1ºB	S.S.O	x	
6	ANDORRA	41	3ºA	M.G.C	x	

7	ANDORRA	51	3ªA	JA.M.G		R
7	ANDORRA	51	2ªD	J.M.P		R
14	ANDORRA	57	3ªA	J.L.B		R
16	ANDORRA	61	3C	AM.G.G	X	
23	ANDORRA	87	BJ.B	A.S.C	X	
24	ANDORRA	89	3ªA	JL.A.G	X	
27	ANDORRA	71	BJªA	J.A.F	X	
28	CALANDA	4	2ªA	J.B.S		R
30	CALANDA	8	4º B	MI.L.E	X	
31	CALANDA	10	1º C	D.S.N.	X	
33	CALANDA	14	7º C	NS.S.V.	X	
33	CALANDA	14	15º C	JM.G.L.	X	
34	ANDORRA	109	BJªA	G.V.D.	X	
35	ANDORRA	107	1ªA	D.D.L.	X	
36	ANDORRA	83	4º A	JL.V.H.	X	
37	ANDORRA	105		C.I.A.	X	
38	ANDORRA	93	3ªA	A.G.B.	X	
39	ANDORRA	103	3ªA	JL.C.S.	X	
43	ANDORRA	101	3º B	S.P.M.	X	
46	CALANDA	16	2º A	F.G.B.	X	
47	CALANDA	22		J.M.	X	
49	CALANDA	18	4ºC	F.P.M.	X	
50	CALANDA	13	2º B	E.M.M.	X	
51	CALANDA	11	BJ.C	A.G.S	X	
52	CALANDA	9	1º B	A.C.M	X	
53	CALANDA	7	4ªA	J.H.D	X	
54	ANDORRA	29	2ºb	R.R.D	X	
55	ANDORRA	31	3º A	R.V	X	
56	CALANDA	5	3ªA	S.S.N	X	

58	CALANDA	1	2º A	E.A.M		R
	ANDORRA	27	10º A	J.L.G	X	
59	ANDORRA	27	14ºB	V.N.C		R
60	CALANDA	21	4º A	AM.L.C		R
61	CALANDA	19	4ºC	J.C.C	X	
62	CALANDA	15	2ºC	JC.L.V	X	
64	UTRILLAS	14	3ºA	M.L.G	X	
65	UTRILLAS	12	4ºB	S.C.R	X	
66	UTRILLAS	10	2ºB	J.G.S	X	
69	UTRILLAS	8	8º A	JM.J.A	X	
69	UTRILLAS	8	3º C	JL.G.P	X	
69	UTRILLAS	8	8º B	P.M.C		R
69	UTRILLAS	8	10º C	N.C.A	X	
69	UTRILLAS	8	15º A	D.G.M		R
70	ANDORRA	17	4ºB	J.M.A	X	
74	UTRILLAS	6	3ºB	R.M.V	X	
79	CR. CANILLAS	66	4º B	A.V.G.	X	
81	CR.CANILLAS	62	2ºC	A.P.P.	X	
82	CR. CANILLAS	70	7ºC	JM.P.P.	X	
82	CR.CANILLAS	70	16º A	J.G.V.	X	
82	CR.CANILLAS	70	3º A	L.A.C.	X	
85	ANDORRA	7	2ºB	LM.C.S.		R
88	ANDORRA	3	6ºD	R.M.N.	X	
91	UTRILLAS	3	3ºB	L.M.M.	X	
97	UTRILLAS	5	3º C	A.S.R.	X	
99	CR.CANILLAS	86	3º B	MJ.M.B.	X	
100	CR.CANILLAS	90	3º A	A.C.T.	X	
102	UTRILLAS	20	1ºA	S.O.L.	X	
105	UTRILLAS	24	1ºB	PC.T.	X	

111	UTRILLAS	11	2º B	JA.V.L.		R
113	UTRILLAS	15	1º B	A.J.J.	X	
117	CR. CANILLAS	98	6ºA	GM.M.L.	X	
117	CR.CANILLAS	98	7ºA	Á.I.C.	X	
117	CR.CANILLAS	98	6ºD	F.N.R.		R
119	CR. CANILLAS	106	15ºB	L.R.		R
119	CR. CANILLAS	106	2ºA	E.M.S.		R
120	CR.CANILLAS	100	2ºB	L.R.G.	X	
121	CR. CANILLAS	102	4ºB	J.M.L.		R
122	CR.CANILLAS	104	4ºA	L.F.G.		R
128	CR. CANILLAS	118	4ºC	J.R.S.	X	
131	ALCORISA	1		A.F.B.	X	
132	ALCORISA	3	3ºA	E.S.S.	X	
134	ALCORISA	75	1ºB	A.J.N	X	
137	MONTALBOS	4	BJº B	A.C.R		R
138	ALCORISA	81		ML.M		R
139	ALCORISA	79	2ºB	E.M.G	X	
143	ALCORISA	12	2º B	J.AF.	X	
144	ALCORISA	10	3ºA	A.C.D	X	
146	ALCORISA	2	2ºA	J.B.S		R
147	ALCORISA	11	16ºB	C.C	X	
147	ALCORISA	11	8ºC	LE.R		R
147	ALCORISA	11	6º B	VJ.B.G	X	
147	ALCORISA	11	12º B	N.T	X	
149	ALCORISA	15	4º C	P.S.R	X	
150	ALCORISA	25	BJº A	A.T.G	X	
152	ALCORISA	67	6ºD	F.C.S	X	
155	ALCORISA	21	4º A	L.M.M.	X	
156	ALCORISA	23	BJº C	A.S	X	

157	ALCORISA	31	3ºA	V.U.M		
158	ALCORISA	33	3º A	CB.M.F		R
163	ALCORISA	63	1ºC	B.P.G	X	
165	ALCORISA	37	4ºC	CM.G	X	
168	ALCORISA	45	1ºA	C.H.P	X	
169	ALCORISA	47	4ºA	J.P.P	X	
170	ALCORISA	41	3ºB	A.D.C	X	
170	ALCORISA	41	13ºB	J.M.D		R
170	ALCORISA	41	13ºA	P.M.M		R
170	ALCORISA	41	13ºA	A.C.P		R
					79	26

Dando comienzo a la reunión, se procedió de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Fe de erratas del acta anterior, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de compromisarios, celebrada el día 4 de febrero de 2023.

2º) Presentación de la memoria y balance de enero a diciembre de 2022 y aprobación si procede.

3º) Presentación de presupuestos para el ejercicio 2023 y ratificación si procede, así como establecimiento de las cuotas de cada propietario. Ratificación de la cuota de 42€ aprobada en la Asamblea anterior, con efectos de enero de 2023.

4º) Contratación de un servicio de Auditoría de Cuentas para que auditen las mismas antes de su presentación ante las Asambleas Generales, así como las formuladas en años anteriores.

5º) Información de las actuales relaciones con Cooperativa.

6º) Liquidación de la deuda de los vecinos que tienen cuotas pendientes de pago a la Supracomunidad. Requerimiento e interrupción de la prescripción de las mismas mediante la remisión de la Memoria y acta de la Asamblea, donde consta la deuda. Autorización al Presidente y Órganos de la Supracomunidad para la reclamación judicial de la misma y de las cantidades en que se incremente ésta hasta su reclamación. Otras actuaciones procedentes.

7º) Sugerencias y preguntas.

Abierto el acto, la presidencia toma la palabra para exponer someramente las pautas para el desarrollo de la Asamblea, dar agradecimientos a todas las personas y los

miembros de la Junta Rectora, especialmente a los vocales por su compromiso y dedicación, así como en la toma de decisiones. Agradece igualmente al departamento de administración y a la vocal adjunta de tesorería su esfuerzo y trabajo en la elaboración de los presupuestos, memoria económica y gestión en los cobros de recibos de calefacción.

A continuación, se inició el debate de los puntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

1º) Fe de erratas del acta anterior, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de compromisarios, celebrada el día 4 de febrero de 2023.

El asesor jurídico indica que por error mecanográfico de transcripción de omitió el voto y asistencia del compromisario de Carretera de Canillas nº 72, subsanándose dicha omisión. El compromisario de Carretera Canillas nº 66 interviene para indicar que se ha cometido el mismo error con él en la precitada acta, acordándose subsanar también dicho error.

La compromisaria de Andorra Nº 31 reitera su disconformidad con los puntos 2 y 5 del Acta objeto de corrección en este punto, relativos al establecimiento de la cuota de 42€ y la autorización para las reclamaciones judiciales por impagos, alegando que el establecimiento de la cuota fue retirado como punto del día, por lo que nunca debió someterse a votación y se reconoció que el listado de morosos no estaba disponible por lo que nunca debió someterse a votación la autorización para su reclamación judicial. El asesor jurídico le indica que ya se le contestó a estas cuestiones por escrito y que el punto 2 no se retiró del orden del día, por lo que se procedió a su votación. En todo caso y por tratarse de la misma cuota fija que en los presupuestos anteriores, si no se hubiese votado la aprobación de la cuota fija de 42€, habría continuado la antigua cuota fija que era la misma: 42€. El punto 5 aunque fue efectivamente retirado, fue votado por los compromisarios y se reflejó en el acta la votación de forma informativa y no vinculante, como expresamente se señala en el acta.

Siendo sometida a votación la ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria de compromisarios, celebrada el día 4 de febrero de 2023, es **APROBADA** por 72 votos a favor, 12 en contra, 11 abstenciones y 3 en blanco.

2º) Presentación de la memoria y balance de enero a diciembre de 2022 y aprobación si procede.

La Presidenta se explica someramente lo manifestado en la memoria y balance enviado a los vecinos, pidiendo disculpas por la tardanza en el envío, cuya responsabilidad asume como propia, al haber tenido una pérdida familiar importante en los días en que debía haberse dedicado a esa tarea, comprometiéndose a mejorar este aspecto en el futuro.

Procede a relatar brevemente los aspectos más importantes contemplados en la memoria social que se dan por reproducidos para evitar reiteraciones. Expone el deseo de algunos vecinos de crear una Comisión Energética para evaluar un proyecto futuro de eficiencia energética, animando a la participación en la misma.

Solicita el respeto a jardines y zonas comunes indicando que se va a iniciar una campaña de concienciación y comunicación a vecinos en evitación de la ocupación indebida de las zonas comunes, con trastos, muebles, motos, cajas, tendedores, etc.

Tras diferentes intervenciones de compromisarios, toma la palabra el compromisario de Andorra 103, solicitando la retirada del párrafo 3º página 5 de la Memoria, relativo al despido de la ex responsable del departamento de Administración incluido en la memoria social, manifestando igualmente su disconformidad con la externalización del servicio de elaboración de las nóminas de los empleados. A ello la presidencia opone la veracidad de los motivos esgrimidos como fundamento para motivar el despido, incidiendo en que es una cuestión sometida a los Tribunales, quienes determinarán su procedencia o no.

Asimismo, solicita información respecto de una devolución que exigió Naturgy por el anterior contrato de suministro de gas, devolución que el asesor jurídico indicó en juntas pasadas que no debía pagarse por prescripción, pero, aun así, se ha pagado. Asimismo, solicita información de cómo ha sido el proceso de selección del nuevo personal de administración contratado. La presidencia informa que se recibieron varios CV a través de diferentes empresas de selección y se seleccionaron los más competentes por los miembros de la Junta rectora que asistieron a esa reunión; informando que el proceso de selección de nuevas incorporaciones en el departamento de administración estaba abierto con anterioridad, la ex-jefa de administración era concedora de ello y estaba conforme.

Toma la palabra el compromisario de Andorra 35, proponiendo que en la próxima asamblea ordinaria se incluya como un punto del orden del día la constitución de una comisión de estudio y propuesta de complementos energéticos sostenibles, la eliminación de combustibles fósiles y su sostenibilidad económica, ya que ha solicitado reiteradas veces la inclusión de este punto sin haber tenido respuesta, entendiéndose que se vulneran sus derechos, a lo que se le explica que no se ha podido incluir en esta reunión por la cantidad de asuntos a tratar pero que se incluirá su propuesta en próximas Asambleas, como solicita.

El compromisario de Andorra 101, solicita las razones que han motivado la externalización del servicio de nóminas y su coste, contestando la presidencia que fue una petición del departamento de administración dada la complejidad de la materia, siendo el coste de 320€/mes aproximadamente, impidiendo así que los trabajadores del departamento de administración puedan tener acceso a la información del resto de trabajadores.

Toma la palabra la compromisaria de Andorra 31 para manifestar que ha solicitado a la Supra copia del contrato firmado con ISTA con el fin de conocer los términos y cláusulas del mismo y poder advenir que se cumplen los mismos y no se le ha facilitado en ningún momento. La presidencia y la adjunta a tesorería le indican que puede personarse en las oficinas de la Supra, previa solicitud de cita, para consultar el contrato, como cualquier otro propietario, pero que no se facilita copia del mismo.

Toma la palabra nuevamente el compromisario de Andorra 103 reiterando que no encuentra en los presupuestos las facturas impagadas de Remica ni la devolución de la prescrita a Naturgy como compensación, alegándose por la adjunta de tesorería que el balance presentado consta de grandes cifras y cuentas y que en las mismas están incluidos dichos conceptos sin especificarse. Interviene el censor D. Santiago G. para aclarar que en la reunión Junta Rectora de 21/09/22 se aprobó la liquidación de la cantidad

a Naturgy por 111.000.-€ junto con otro concepto de gastos a pesar de no constar el importe específico.

Toma la palabra el censor de cuentas D. Antonio J. J., manifestando su disconformidad con el balance de situación presentado. A este respecto, toma la palabra la Adjunta de Tesorería para explicar en detalle el balance de situación y la adecuación del mismo.

El censor de cuentas, D. Santiago S., manifiesta su desacuerdo con el procedimiento llevado a cabo en el despido de la exjefa de Administración, indicando que en la Memoria se describe que "dicho despido se basa en hechos que se fueron sucediendo a lo largo de todo el año 2022". Si esto fue así, se tendría que haber aplicado el Régimen disciplinario del Convenio Colectivo de Supracomunidad (art. 22 faltas y sanciones). Es decir, si a lo largo del año 2022 se fueron sucediendo acciones u omisiones que suponían infracciones o incumplimientos laborales, se debió ir aplicando las correspondientes sanciones a las faltas leves, graves y muy graves. De esta manera se podría haber evitado los problemas en la gestión de la Supracomunidad (implantación del nuevo sistema de cobro de cuotas, cierre de ejercicio económico, preparación de las cuentas anuales, presupuestos y un largo etc.) y, lo que es más importante, se podría haber evitado el coste económico que puede suponer el despido si la jurisdicción laboral lo considera despido nulo.

Seguidamente expone el contenido del informe realizado por los censores respecto al balance y cuentas, que se repartió a los compromisarios al inicio de la reunión y que se une a la presente acta y cuyo contenido se da por reproducido para evitar reiteraciones.

Sometida a votación la aprobación de la memoria y el balance de enero a diciembre de 2022, son ambos **APROBADOS** por 64 votos a favor, 26 en contra, 6 abstenciones y 2 en blanco.

3º) Presentación de presupuestos para el ejercicio 2023 y ratificación si procede, así como establecimiento de las cuotas de cada propietario. Ratificación de la cuota de 42€ aprobada en la Asamblea anterior, con efectos de enero de 2023.

Tras las palabras de los integrantes de la Junta sobre los presupuestos, toma la palabra una compromisaria que no identifica a que bloque o torre representa, manifestando su disconformidad con determinadas partidas presupuestarias que a su juicio están desorbitadas e infladas con el único propósito de hacer cuadrar los ingresos y justificar el cobro de los 42€ de cuota fija. La presidencia lo niega, alegando que la formulación de los presupuestos se basa en gastos previstos o que pudieran producirse, sin conocerse hasta la finalización del ejercicio la exacta concreción de estos pero que, en una entidad como la nuestra, se deben realizar presupuestos conservadores, para evitar problemas por imprevistos, como ocurrió recientemente con el aumento del precio del gas. Dicha compromisaria plantea, teniendo en cuenta el saldo de tesorería, que se reduzca la cuota, a lo que la presidencia alega que al no existir certeza sobre determinados nuevos gastos que pudieran surgir (p.ej. morosos), le parece algo temerario actualmente, sin perjuicio de que se tenga en cuenta en el futuro, como expresamente se ha anunciado en la memoria.

La misma compromisaria señala determinadas partidas presupuestarias con incrementos, en su opinión, desorbitados e injustificados, llamando la atención sobre la partida de consumo de agua de la oficina, dada su elevadísima cuantía, que entiende debe tratarse

de un error, lo que es confirmado como error involuntario por la vocal adjunta a tesorería quien señala que se corregirá y se incluirá una cantidad más realista.

Toma la palabra una compromisaria de la calle Calanda que no identifica a qué edificio representa, manifestando su disconformidad con el trabajo desarrollado por jardinería, manteniendo unas zonas muy bien cuidadas y otras en mal estado. Es contestada por el vocal, D. Nicolás T., manifestando que uno de los problemas es que la plantilla es insuficiente, proponiendo rejuvenecer la misma. La presidencia se manifiesta en los mismos términos de necesidad de rejuvenecer la plantilla de este departamento.

Toma la palabra el compromisario de Andorra 61, solicitando que se facilite información respecto de los salarios, categorías profesionales y número de trabajadores de la Supra, a lo que se le indica que dicha información está disponible en el Convenio Colectivo, disponible para todo aquel que quiera informarse en las oficinas de la Supra. No obstante, otros compromisarios solicitan en diferentes intervenciones la misma información, informándose que en total existen 25 empleados, distribuidos en 3 empleados en administración, 12 empleados en jardinería, 2 empleados en viales, 2 ingenieros de calefacción (uno de ellos prejubilado) y 6 empleados de calefacción.

Tras diferentes intervenciones no relacionadas con los puntos a debatir en la presente Asamblea y ante el abandono de compromisarios de la misma, por la presidencia se procede -a petición de numeroso asistentes- a publicar en la pantalla digital los nombres de los candidatos para cubrir las vacantes como vocales que se han producido, a los efectos de que puedan ser consignados por los compromisarios en las papeletas facilitadas y que se recontarán en la Asamblea Extraordinaria a celebrar con posterioridad.

El compromisario de Calanda 11 manifiesta su disconformidad con el poco tiempo del que se ha dispuesto para poder estudiar toda la documentación relativa a la memoria y presupuestos y la ausencia de determinadas partidas presupuestarias, como la de pago a Cooperativa de lo establecido por anteriores Asambleas.

Toma la palabra el vocal, Sr. Pino, quien, tras diferentes manifestaciones respecto al cumplimiento de los horarios y funciones de los trabajadores de jardinería, siendo vocal de esta área, dimite como miembro de la Junta Rectora en este acto.

Sometida a votación la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2023, así como establecimiento de las cuotas de cada propietario y la ratificación de la cuota de 42€ aprobada en la Asamblea anterior, con efectos de enero de 2023, son ambos **APROBADOS** por 52 votos a favor, 29 en contra, 13 abstenciones y 4 en blanco.

4º) Contratación de un servicio de Auditoría de Cuentas para que auditen las mismas antes de su presentación ante las Asambleas Generales, así como las formuladas en años anteriores.

La presidencia explica la necesidad de contratar el servicio e informa que los presupuestos que se han recibido para Auditar las cuentas oscilan entre 3.300 y 4.000 por año auditado, 20.000.-€ en total, que suponen un coste de 1.-€ al año por vecino, manifestando la conveniencia de contratar dicho servicio a los efectos de proteger a los miembros de la Junta Rectora, motivado en que no siempre los censores de cuentas tienen la formación y experiencia contable.

Respecto a la empresa que se va a contratar para ello señala que se han sondeado a diferentes empresas auditoras respecto a sus honorarios por auditar entidades similares como la Supra, situándose en el entorno de 3.300,00.-€ y un máximo de 4.000,00.-€, sin especificar qué empresas son, aclarando que el Consejo Rector será el que decida sobre qué empresa realizará la auditoría dentro de esos rangos de precios.

Toma la palabra la compromisaria de Andorra 31, solicitando se aclare los ejercicios que se van a auditar, a lo que la presidencia manifiesta que se auditarán los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y el presente año. Solicita así mismo que se informe sobre las empresas específicas a las que se ha solicitado presupuesto, informándose que una de ellas es PS AUDITORES, PABLO GÓMEZ (particular) y un tercero que no recuerda su nombre.

Los compromisarios de Andorra 103, Andorra 105, del bloque 122, manifiestan su oposición a la contratación del servicio de Auditoría Externa y el compromisario de Carretera de Canillas 104 solicita la retirada del punto del orden día la votación de este punto, solicitando el voto en contra del resto de los compromisarios.

El censor, D. Santiago S., manifestando su disconformidad con la externalización de la Auditoría de cuentas, alegando que este hecho dejará vacía de contenido su labor como censors; labor reconocida en los estatutos y su aprobación implicará una modificación encubierta de los propios estatutos. Toma la palabra el censor D. Laurentino H. manifestando estar conforme con la externalización de la Auditoría de cuentas.

Por último, toma la palabra la compromisaria de Alcorisa 33 para manifestar que está conforme con contratar la Auditoría, pero a practicar desde el presente ejercicio en adelante, pues no entiende la practicidad de auditar cuentas anteriores cuyo resultado no va a aportar nada.

Sometida a votación la contratación de un servicio de Auditoría de Cuentas para que auditen las mismas antes de su presentación ante las Asambleas Generales, así como las formuladas en años anteriores, se **APRUEBA** por 63 votos a favor, 25 en contra, 7 abstenciones, 3 en blanco.

5º) Información de las actuales relaciones con Cooperativa.

Por la presidenta se señala que las relaciones con la Cooperativa son cordiales y que recientemente se han solventado, en una reunión de ambos presidentes, las cuestiones que tenían pendientes.

Toma la palabra el compromisario de Andorra 103 para manifestar que lo alegado por la presidencia respecto a las relaciones cordiales con la Cooperativa no es correcto, señalando que la asignación -aprobada en Asamblea General- a la Cooperativa de 7.200€ para el 2022 no se ha pagado y que no existe asignación aprobada en presupuestos para el ejercicio 2023. Asimismo, señala que se han cambiado -a finales de enero- las cerraduras del local que comparten Supra y Cooperativa sin que hasta el momento se les haya facilitado la llave para poder acceder a sus dependencias, pese a reiteradas peticiones. La presidencia alega que el cambio de cerradura se produjo por motivos técnicos por su mal funcionamiento y porque ya existían demasiadas copias de la misma en la colonia por lo que -por razones de seguridad- se realizó el cambio de cerradura.

6º) Liquidación de la deuda de los vecinos que tienen cuotas pendientes de pago a la Supracomunidad. Requerimiento e interrupción de la prescripción de las mismas mediante la remisión de la Memoria y acta de la Asamblea, donde consta la deuda. Autorización al Presidente y Órganos de la Supracomunidad para la reclamación judicial de la misma y de las cantidades en que se incremente ésta hasta su reclamación. Otras actuaciones procedentes.

La presidencia solicita autorización para que las liquidaciones de deuda para las reclamaciones a los deudores las pueda publicar de alguna forma alternativa con el fin de puedan interponerse las demandas con rapidez, ya sea vía web, buzono u otra alternativa. Asimismo, a la vista del modelo de gestión de cobro elegido recientemente, se debe de dotar de mayor flexibilidad a la determinación de la deuda permitiéndose que se reclame la ya liquidada y la cantidad en la que ésta se incrementa hasta su completo pago.

Respecto a las reclamaciones a morosos se expone que se han llegado a acuerdos y se han negociado pagos aplazados con diferentes deudores de la Supra.

Vuelve a tomar la palabra la compromisaria de Andorra 31, manifestando estar disconforme con la inclusión de su comunidad de propietarios como moroso, ya que no se ha negado en ningún momento a pagar a la Supra los recibos, alegando que es la Supra la que no le facilita a su comunidad la cuenta bancaria de la Supra en la que proceder al pago de recibos. Por el asesor jurídico se alega que el acuerdo tomado por la Asamblea General es muy claro: *cada edificio gestionará todos sus recibos y pagará, mediante abono del giro bancario emitido por la Supracomunidad mensualmente, la totalidad de lo devengado por el inmueble*. Luego lo acordado no es que la comunidad de propietarios ingrese la cantidad que tenga a bien en la c/c de Supracomunidad, sino que el modelo elegido por la Asamblea General, para evitar pagos parciales, incompletos o inexactos, supone que la comunidad de propietarios de cada edificio deberá abonar el giro bancario emitido por la Supracomunidad mensualmente a tal efecto.

Sometida a votación, la liquidación de la deuda de los vecinos con cuotas pendientes de pago a la Supracomunidad, la validez del requerimiento e interrupción de la prescripción de las mismas mediante la remisión de la Memoria y acta de la Asamblea, donde consta la deuda, la autorización al Presidente y órganos de la Supracomunidad para la reclamación judicial de la misma y de las cantidades en que se incrementa ésta hasta su reclamación, se **APRUEBA** por 91 votos a favor, 3 en contra, 1 abstenciones, 3 en blanco.

7º) Sugerencias y preguntas.

Toma la palabra un compromisario de Alcorisa 1, planteando una duda sobre el funcionamiento de los cobros correspondientes a la cuota de la Supracomunidad a los locales deudores, entendiéndose que no deben ser los edificios los que tengan que gestionar la reclamación de esa deuda sino la propia Supra, puesto que es una cuota que le reclama la Supra y no el propio edificio, alegando la presidenta que lo acordado por la Asamblea es que son los propios edificios donde se ubican los locales los que deben gestionar esa reclamación ya que a la Supra le es muy difícil gestionar todas las reclamaciones, no obstante se estudiará la posibilidad de que sea la Supra en el futuro la que se encargue de gestionar las reclamaciones por impagos de las cuotas

a los locales comerciales ya que el Vicepresidente y otros miembros de la Junta Rectora se muestran partidarios de esa opción.

El compromisario de Alcorisa 147, manifiesta que, en su opinión, la Supra no estaba obligada a la instalación de repartidores de consumo, al existir en el Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, unas excepciones, a las que no se ha acogido la Supra, proponiendo que dicha situación se revierta y se proceda a su retirada. Se le contesta que por anteriores Junas Rectoras se estudió la situación y se determinó que, si estamos obligados a su cumplimiento, habiendo consultado -no a una sola empresa especialista- sino a cuatro y todas coincidieron en que era obligatorio. Manifiesta su disconformidad con el establecimiento de los costes fijos en el 18,5% ya que el propio Decreto da la posibilidad de aumentar los precitados costes en hasta un 40% lo que incentivaría aún más el ahorro de consumo. Finalmente manifiesta que todos los propietarios de los pisos 4º (en los bloques) y 16º (en las torres) están siendo gravados con un 35% más de sobrecoste por tener en sus domicilios entre uno o dos radiadores más, afirmando estar molesto por que el Vicepresidente de la Supra le manifestó ante esto que *antes se había beneficiado de esta situación, pero el nuevo sistema implica que cada uno pague por lo que consume*. El Vicepresidente afirma que, además del 18,5% de cuota fija de calefacción, de los 42€/mes de cuota se detrae una parte para gastos fijos de calefacción, por lo que la cuota fija para calefacción es superior al 18,5%, algo que también se le explicó por carta, manifestando que la exposición realizada por el compromisario no se ajusta a la verdad. Finalmente explica que los pisos 4º y 16º tienen más radiadores debido a que son los pisos más expuestos a las condiciones externas, por lo que, si tienen más radiadores, tendrán mayor consumo y deben pagar más.

Toma la palabra un vecino no compromisario para manifestar -en síntesis- que la instalación de los repartidores de costes no han supuesto una mejora en la calefacción de la Supra, ya que -en su opinión- se está pasando más frío que con anterioridad a la implantación de los repartidores, debido a que no se tiene la temperatura adecuada en los inmuebles, solicitando de la Junta Rectora que al existir una gran recaudación, dicho remanente se destine a ayudar a todo el mundo a pagar las facturas de calefacción, siendo la prioridad atajar a los impagos, manifestando sus dudas con la facturación de ISTA, debido a que se han remitido continuamente facturas erróneas.

Toma la palabra la compromisaria de Andorra 31, señalando que, de conformidad con la "Elaboración, formación, tramitación y aprobación de la modificación del plan general de ordenación urbana para la mejora y ampliación del catálogo de edificios protegidos de Madrid", publicado en BOCAM el 4/NOV/2021, se dictó acuerdo por el que se ha suspendido el otorgamiento de autorizaciones de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades a determinados inmuebles, estando afectados los inmuebles de la Colonia Virgen de la Esperanza, por lo que no se pueden llevar a cabo ninguna actuación en ningún inmueble a día de hoy, por lo que solicita la exclusión del listado de edificios protegidos de todos los inmuebles que conforman el Conjunto Homogéneo de la Colonia Virgen de la Esperanza y ser informada de la evolución de dicho expediente seguido en el Ayuntamiento de Madrid.

Toma la palabra el compromisario de Andorra 35, manifestando que el verdadero problema con la calefacción se encuentra en las válvulas, que no funcionan adecuadamente ya que, aunque se abran las válvulas termostáticas al máximo, no se obtiene la temperatura deseada, no habiendo correlación entre las facturas que se están girando, emitidas en base a los repartidores de costes y la temperatura que efectivamente se está logrando en los inmuebles. Se le contesta que en la temperatura interior de las viviendas influyen muchos otros factores, como los aislamientos, el cambio de ventanas, la orientación, altura, etc.

Interviene una compromisaria que no identifica a qué bloque a torre pertenece, manifestando que sigue sin existir un canal de comunicación directo con la Supra como es la página web. Toma la palabra la Secretaria del Consejo Rector para informar que se está realizando el volcado de la anterior página web, creada bajo un protocolo de programación arcaico y complejo (protocolo httpf) a una nueva página web creada en un protocolo moderno y de fácil programación (wordpress), compatible con los nuevos dispositivos digitales (smartphones y tablets) estando pendiente de recibir la identificación de la empresa que mantiene el hosting y poder hacer el volcado final, estando previsto que esto sea efectivo a finales de mayo.

La presidencia toma la palabra para solicitar la colaboración de los edificios para la limpieza de aquellas fachadas que tienen pintadas, remitiendo cada comunidad sus incidencias a la Supra, de tal manera que esa información se remita al Ayuntamiento para que procedan a la limpieza de las correspondientes fachadas.

Toma la palabra el compromisario de Calanda 14, manifestando que los recibos emitidos por ISTA son, en su caso, erróneos pues informan del consumo por radiadores que están permanentemente cerrados. Toma la palabra el Vicepresidente informando que los repartidores de consumo emiten la información en función de dos parámetros: temperatura medida en la superficie del radiador y temperatura media en el ambiente del inmueble; dicha información se almacena cada 4 minutos y realiza la medición, a diferencia de las válvulas termostáticas, que trabajan en función de un gas que contiene la válvula y de la posición de temperatura seleccionada.

Y sin más asuntos que tratar, por el presidente se da por finalizada la Asamblea General, siendo las 14:31 horas del 22 de abril de 2023.

Vº. Bº

PRESIDENTA

SECRETARIA,

Fdo.: Dª Julia A. Vicente Pérez

Fdo.: Dª Lucía Alacio Cabrera.

El original de esta acta está firmado por la Secretaria y la Presidenta y se encuentra en las oficinas de Supracomunidad y será unido al Libro Actas de nuestra entidad. En la presente copia remitida a todos los vecinos se han eliminado las firmas para evitar posibles perjuicios, de acuerdo con la LOPD.

CERTIFICACIÓN DEL ESCRUTINIO DE LAS VOTACIONES DEL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE COMPROMISARIOS DE LA SUPRACOMUNIDAD DE LA COLONIA VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CANILLAS" DEL 22 DE ABRIL 2023.

D. ALVARO SARMIENTO RINCON

D ANTONIO JIMENEZ NAVARRO

D. DANIEL DE LA SOVERA CABALLERO

En calidad de COMPROMISARIOS e INTERVENTORES DE VOTO VOLUNTARIOS

CERTIFICAN

Que los resultados de las votaciones del orden del día de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2023, son los siguientes:

	SI	NO	ABSTENCION	BLANCO
1º) Fe de erratas del acta anterior, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de compromisarios, celebrada el día 4 de febrero de 2023.	72	12	11	3
2º) Presentación de la memoria y balance de enero a diciembre de 2022 y aprobación si procede	64	26	6	2
3º) Presentación de presupuestos para el ejercicio 2023 y ratificación si procede, así como establecimiento de las cuotas de cada propietario. Ratificación de la cuota de 42€ aprobada en la Asamblea anterior, con efectos de enero de 2023.	52	29	13	4
4º) Contratación de un servicio de Auditoría de Cuentas para que auditen las mismas antes de su presentación ante las Asambleas Generales, así como las formuladas en años anteriores.	63	25	7	3
6º) Liquidación de la deuda de los vecinos que tienen cuotas pendientes de pago a la Supracomunidad. Requerimiento e interrupción de la prescripción de las mismas mediante la remisión de la Memoria y acta de la Asamblea, donde consta la deuda. Autorización al Presidente y Órganos de la Supracomunidad para la reclamación judicial de la misma y de las cantidades en que se incremente ésta hasta su reclamación. Otras actuaciones procedentes.	91	3	1	3

Madrid, a 22 de abril de 2023

Fdo: ANTONIO JIMENEZ NAVARRO

Fdo: ALVARO SARMIENTO RINCON

Fdo: DANIEL DE LA SOVERA CABALLERO

VTº EL SECRETARIO

D. Lucia Alacio Cabrera

El original está -firmado por los interventores y Secretaria- se encuentra en las oficinas de Supracomunidad y unido al Libro de actas de la entidad. En la presente copia remitida a todos los vecinos se han eliminado las firmas para evitar perjuicios, de acuerdo con la LOPD

INFORME DE LOS CENSORES DE CUENTAS

El original está firmado por los censores y se encuentra en las oficinas de Supracomunidad y será unido al acta oficial.
En la presente copia remitida a todos los vecinos se han eliminado las firmas para evitar posibles perjuicios.

INFORME DE LOS CENSORES DE CUENTAS DE LA SUPRACOMUNIDAD DE VECINOS VIRGEN DE LA ESPERANZA DE MADRID CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS DEL AÑO 2022

Las actividades y funciones de los Censores de Cuentas de la Supracomunidad Virgen de la Esperanza vienen recogidas en los siguientes artículos de los Estatutos de la Supracomunidad de fecha 30/6/1976:

Artículo 5º.- El gobierno, dirección y administración de la Supracomunidad se ejercerá a través de:

1. La Asamblea de Compromisarios.
2. El Consejo Rector.
3. Los Censores de Cuentas.

Artículo 19º.- Los Censores de Cuentas serán tres comuneros, nombrados por la Asamblea General de Compromisarios y su misión consistirá en fiscalizar las operaciones de todas clases al objeto de tener un conocimiento exacto de la marcha de la Supracomunidad y poder informar bajo su responsabilidad en todo momento a la Asamblea General de Compromisarios.

Se elegirán por la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán su cargo hasta la designación del Comunero que les sustituya.

Podrán asistir con voz, pero sin voto a todas las reuniones del Consejo Rector y necesariamente deberán rendir informe a la Asamblea General Ordinaria respecto al Balance, Memoria y cuentas sociales.

Una vez delimitadas las actividades y funciones de los Censores de Cuentas, consideramos conveniente establecer el marco dentro del cual hemos encuadrado la revisión de las cuentas anuales de la Supracomunidad Virgen de la Esperanza. Y para que se entienda de forma sencilla reproducimos a continuación parte de la Consulta formulada por una comunidad de vecinos en el año 2013 al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre las obligaciones contables de una comunidad de vecinos y si la revisión de sus cuentas puede tener la consideración de la actividad de auditoría de cuentas:

"El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas señala que el trabajo de revisión de las cuentas de una comunidad de propietarios podrá realizarse por cualquier persona con conocimientos y experiencia adecuada en el ámbito del funcionamiento de las comunidades de propietarios y en la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal, sin que sea necesario que dicha revisión sea realizada por un auditor de cuentas."

En base a lo anterior, los Censores de Cuentas han emitido este Informe analizando los ingresos (cuotas de vecinos y otros ingresos) y gastos realizados (facturas pagadas y domiciliaciones de servicios) en 2022. Se han revisado todos los **movimientos económicos y administrativos** acaecidos durante 2022 y han constatado que tanto los ingresos como gastos tienen su reflejo en los movimientos de las cuentas bancarias de manera que se han revisado los extractos bancarios desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. De forma resumida los ingresos, gastos y saldos durante 2022 han sido:

SUPRACOMUNIDAD	EN EUROS			TOTALES
	CUENTA CAIXABANK OFICINA MACHUPICHU. Nº CUENTA 2100	CUENTA CAIXABANK OFICINA CTRA CANILLAS. Nº CUENTA 2100	CUENTA BCO SANTANDER OFICINA CTRA CANILLAS. Nº CUENTA 0030	
SALDO A 01/01/2022	2.276.796,31	325.696,61	474.577,36	3.077.070,28
TOTAL INGRESOS	5.871.270,94	39.047,38	0,00	5.910.318,32
TOTAL GASTOS	5.490.110,47	63,56	471.229,55	5.961.403,58
SALDO A 31/12/2022	2.657.956,78	364.680,43	3.347,81	3.025.985,02

Del análisis de estos datos se observa que:

1.-En relación a los **GASTOS**:

- a) Pago de facturas: la normativa actual establece que, por defecto, el plazo para pagar una factura es de 30 días naturales. Supracomunidad ha pagado facturas durante 2022 con un "período medio de pago" superior a ese plazo, concretamente entre 38 y 69 días relativos a 13 proveedores.

Estos períodos de pago se han producido en general por el retraso reiterado en la firma electrónica de transferencias bancarias.

- b) De las 252 facturas recibidas, 27 quedaron sin pagar en 2022 por importe de 44.685€, pagadas en 2023.
- c) Existe un gasto anual aprobado en la Asamblea General de Compromisarios del 11/4/2015 que para el año 2022 tendría que haberse cuantificado en Consejo Rector y haberse pagado a Cooperativa (para el año 2015 se aprobó por importe de 7.200€). Este gasto anual corresponde a la propuesta recogida y aprobada en el punto 5º del orden del día "PROPUESTA DE APOYO ECONÓMICO A COOPERATIVA PARA FAVORECER SU PERSISTENCIA CON EL FIN DE PODER SEGUIR UTILIZANDO LOS LOCALES CEDIDOS". Posteriormente, en Asamblea General Ordinaria de fecha 7/4/2018 se "aprobó seguir pagando ese apoyo económico a Cooperativa hasta acuerdo contrario de la Asamblea".
- d) Caixabank devolvió en la cuenta a lo largo de 2022 en concepto de Adeudos Impagados por importe de 66.173,40€. De estos adeudos se han recuperado 50.296,62€ quedando pendiente como IMPAGADOS del año 2022 15.879,78€ (VIVIENDAS Y LOCALES). Esta cuantía está pendiente de reclamación.

2.- En relación a los **INGRESOS**: destacar que el acuerdo de liquidación por la rescisión del contrato del gas con Remica, S.A. supuso unos ingresos para Supracomunidad de 171.900,48€.

3.- En relación a la **GESTION DE LA SUPRACOMUNIDAD**:

- a) Convocatorias Junta Rectora: El Artículo 10º de los Estatutos de la Supracomunidad establece que "El Consejo Rector se reunirá sin necesidad de previa convocatoria, **cada quince días**, bajo la Presidencia del Presidente o del que haga sus veces. También podrá reunirse siempre que lo acuerde el Presidente o lo pidan dos miembros del Consejo". No obstante, hay Juntas Rectoras que se han celebrado con más de 35 días entre convocatorias lo que ha originado retrasos en la gestión de la Supracomunidad.

- b) Teniendo en cuenta que a partir de enero 2023 el consumo de calefacción se paga de forma individualizada
- c) La bajada del precio del gas no ha sido repercutida en la cuota pagada por los vecinos a finales del 2022. Estimamos que se debería revisar esta ¹⁶ aptarla a la nueva situación teniendo en cuenta el saldo de tesorería de 3.025.985,02€.
- d) Control de presencia y asistencia del personal: se debería hacer un seguimiento puntual del mismo a través de la aplicación informática. Asimismo, estimamos que debería hacerse un seguimiento más exhaustivo de los trabajos realizados.
- e) Desde el mes de febrero 2022 el Departamento de Administración ha estado bajo mínimos en lo que respecta al número de empleados, lo que ha repercutido de forma negativa en la gestión del departamento.

4.- Relaciones con la AEAT

Durante 2022 se han realizado en tiempo y forma las declaraciones del modelo 347 Declaración Informativa, de pagos y cobros a terceros de más de 3.000€ incluido IVA., y 190 resumen anual de ingresos y retenciones realizadas en el IRPF a los trabajadores vía nómina y profesionales.

5.- Absentismo laboral. Según datos facilitados por la Mutua ASEPEYO los días de baja laboral durante 2022 fueron 577. Teniendo en cuenta este dato se ha calculado el Índice de absentismo laboral, resultando un 6,70%.

INDICE DE ABSENTISMO- SUPRACOMUNIDAD	
DÍAS DE BAJA EN SUPRACOMUNIDAD	577
TOTAL HORAS NO TRABAJADAS	4.616
TOTAL HORAS ANUALES SEGÚN CONVENIO	42.240
INDICE ABSENTISMO SUPRACOMUNIDAD	10,93%
INDICE ABSENTISMO COMUNIDAD DE MADRID	6,70%
DIFERENCIA	4,23%

El importe que Supracomunidad ha soportado por el complemento de Incapacidad Temporal de los trabajadores en período de baja ha sido para el año 2022 de 32.784,65€.

Madrid a 14 de abril de 2023.

LISTADO DE MOROSOS

RELACION DE PROPIETARIOS DEUDORES					
CALLE	Nº	PISO	LETRA	B/T	SALDO
ANDORRA	11	2	a	1	66,00
ANDORRA	35	4	A	1	1.311,00
ANDORRA	35	5	B	1	1.185,25
ANDORRA	65	2	D	17	246,00
ANDORRA	65	10	B	17	948,00
ANDORRA	65	12	C	17	150,00
ANDORRA	65	14	B	17	455,00
ANDORRA	65	14	D	17	900,00
ANDORRA	65	15	A	17	1.558,00
CALANDA	24	2	A	44	14,00
CALANDA	20	3	B	48	1.050,00
CALANDA	18	BJ	C	49	2.768,70
ANDORRA	31	3	A	55	150,00
CALANDA	5	4	B	56	237,00
CALANDA	15	4	B	62	750,00
UTRILLAS	4			75	2.100,00
CR.CANILLAS	98	14	C		66,00
UTRILLAS	22	4	A	103	219,47
ANDORRA	115	1	C	107	255,60
ANDORRA	115	1	C	107	445,50
UTRILLAS	21	1	B	109	600,00
UTRILLAS	21	2	C	109	150,00
UTRILLAS	21	2	C	109	900
ALCORISA	1	15	C	131	462,00
ALCORISA	1	5	B	13	264,00
CR.CANILLAS	108	2	A	124	288,00
CR.CANILLAS	108	3	A	124	8.356,40
CR.CANILLAS	108	3	A	124	49,50
CR.CANILLAS	112	3	B		462,00
CR.CANILLAS	116	11	D	125	288,00
CR.CANILLAS	116	14	C	125	63,00

CR.CANILLAS	116	15	A	125	237,00
CR.CANILLAS	116	16	C	125	124,32
ALCORISA	11	10	D		214,50
ALCORISA	12	BJ	A	143	663,82
ALCORISA	10	BJ	C	144	1.212,00
ALCORISA	21			155	882,00
ALCORISA	63	2	B	163	37,01
ALCORISA	63	3	A	163	1.164,00
ALCORISA	63	4	A	163	1.402,80
ALCORISA	41	7	D	170	7.905,00
ALCORISA	41	9	B	170	161,60
ALCORISA	41	12	C	170	366,00
ALCORISA	41	14	C	170	126,00
ALCORISA	41	15	A	170	1.431,80
ALCORISA	59				19.138,00
ANDORRA	65	8	C	17	150,00
ANDORRA	111	BJ	A	45	150,00
ANDORRA	87			23	2.114,00
CALANDA	1			58	2.100,00
ALCORISA	27	3	A	160	462,00
OTRAS DEUDAS					5.832,40
DEUDA					72.632,67 €

RELACIÓN DE LOCALES DEUDORES					
CALLE	Nº	PISO	LETRA	B/T	SALDO
ANDORRA	39	LOCAL		5	2.739,40
ANDORRA	43	LOCAL		8	854,00
ANDORRA	49	LOCAL		11	14,00
ANDORRA	55	LOCAL	L	13	462,00
ALCORISA	41	LOCAL	L	170	476,00
Calanda	1	LOCAL	C	58	28,00
ANDORRA	65	LOCAL	C	17	53,00
ANDORRA	65	LOCAL	D	17	56,00
ANDORRA	91	LOCAL	A	21	213,00
ANDORRA	91	LOCAL	D	21	369,00
CALANDA	6	LOCAL		29	462,00

CALANDA	12	LOCAL		32	14,00
UTRILLAS	16	LOCAL		68	3.343,00
UTRILLAS	7	LOCAL	BJ-2	96	253,00
UTRILLAS	21	LOCAL		109	1.232,00
UTRILLAS	11	LOCAL		111	369,00
CR.CANILLAS	84	LOCAL		118	2.697,00
CR.CANILLAS	106	LOCAL	A	119	84,00
ALCORISA	23	LOCAL		156	2.769,00
ALCORISA	33	LOCAL		158	2.542,60
UTRILLAS	9	LOCAL	C	101	1.288,00
UTRILLAS	4	LOCAL		75	84,00
ALCORISA	79	LOCAL			598,00
CALANDA	24	LOCAL		44	98,00
UTRILLAS	9	LOCAL		101	86,50
UTRILLAS	20	LOCAL		102	224,00
ALCORISA	1	LOCAL		131	2.766,22
ANDORRA	39	LOCAL		5	2739,40
DEVOLUCION RECIBOS					147,00
DEUDA					27.061,12 €

RELACIÓN DE COMUNIDADES DEUDORES 2023 CUOTAS SUPRACOMUNIDAD ENERO-ABRIL				
TITULAR	CALLE	Nº	B/T	SALDO
COM. DE PROPIETARIOS (BLOQUE 143)	ALCORISA	12	143	2.416,00
COM. PROPIETARIOS (BLOQUE 55)	ANDORRA	31	55	2.416,00
DEUDA				4.832,00

RELACIÓN DE COMUNIDADES DEUDORES 2023 CALEFACCIÓN ENERO Y FEBRERO				
TITULAR	CALLE	Nº	B/T	SALDO
COM. DE PROPIETARIOS (BLOQUE 143)	ALCORISA	12	143	2.953,10
COM. PROPIETARIOS (BLOQUE 55)	ANDORRA	31	55	2.768,09
DEUDA				5.721,19

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COMPROMISARIOS DE LA “SUPRACOMUNIDAD DE LA COLONIA VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CANILLAS”.

Siendo las catorce y treinta dos horas del día 22 de abril de 2023, tiene lugar -en segunda convocatoria- la Asamblea General Extraordinaria de Compromisarios de la “Supracomunidad de la Colonia Virgen de la Esperanza de Canillas”, que se celebra en el salón de actos del “COLEGIO SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI”, sito en Madrid, calle de Santa Francisca Javier Cabrini nº 2 y que había sido convocada a instancias de la Presidenta de la entidad mediante anuncios fijados en todos los portales de la Colonia, así como a través de comunicación remitida a todos los vecinos. Asisten, en persona o debidamente representados, los compromisarios que seguidamente se relacionan, al objeto de debatir sobre el Orden del Día establecido en la convocatoria y que a continuación se transcribe, actuando como Presidenta D^a Julia A. Vicente Pérez y como Secretaria de la Asamblea D^a Lucía Alacio Cabrera, quienes ostentan a su vez los cargos de Presidenta y Secretaria del Consejo Rector de la Supracomunidad.

Actuaron como interventores voluntarios del recuento de las votaciones, para comprobar la veracidad y exactitud de éstas, D. Álvaro Sarmiento Rincón, D. Antonio Jimenez Navarro y D. Daniel de la Sovera Caballero, quienes firmaron posteriormente la certificación del escrutinio, que se une a la presente acta.

LISTA DE COMPROMISARIOS ASISTENTES:

Asisten personalmente a la Asamblea, por comparecencia física o debidamente representados los compromisarios que se relacionan a continuación (se identifican con sus iniciales para evitar perjuicios relacionados con la L.O.P.D.):

B/T	CALLE	NUM	PISO	COMPROMISARIO	PRESENTE	REPRESEN.
1	ANDORRA	35	7ºD	F.R.V	X	
1	ANDORRA	35		C.M.C		R
1	ANDORRA	35	6ºA	JL.V.L		R
1	ANDORRA	35	3ºA	A.R.G	X	
1	ANDORRA	35	12ºB	JL.B.F	x	
3	CALANDA	2	2ºC	N.F.P	x	
4	ANDORRA	37	4º C	JJ.A.B	x	
5	ANDORRA	39	1ºB	S.S.O	x	
6	ANDORRA	41	3ºA	M.G.C	x	
7	ANDORRA	51	3ºA	JA.M.G		R

7	ANDORRA	51	2ºD	J.M.P		R
14	ANDORRA	57	3ºA	J.L.B		R
16	ANDORRA	61	3C	AM.G.G	X	
23	ANDORRA	87	BJ.B	A.S.C	X	
24	ANDORRA	89	3ºA	JL.A.G	X	
27	ANDORRA	71	BJºA	J.A.F	X	
28	CALANDA	4	2ºA	J.B.S		R
30	CALANDA	8	4º B	MI.L.E	X	
31	CALANDA	10	1º C	D.S.N.	X	
33	CALANDA	14	7º C	NS.S.V.	X	
33	CALANDA	14	15º C	JM.G.L.	X	
34	ANDORRA	109	BJºA	G.V.D.	X	
35	ANDORRA	107	1ºA	D.D.L.	X	
36	ANDORRA	83	4º A	JL.V.H.	X	
37	ANDORRA	105		C.I.A.	X	
38	ANDORRA	93	3ºA	A.G.B.	X	
39	ANDORRA	103	3ºA	JL.C.S.	X	
43	ANDORRA	101	3º B	S.P.M.	X	
46	CALANDA	16	2º A	F.G.B.	X	
47	CALANDA	22		J.M.	X	
49	CALANDA	18	4ºC	F.P.M.	X	
50	CALANDA	13	2º B	E.M.M.	X	
51	CALANDA	11	BJ.C	A.G.S	X	
52	CALANDA	9	1º B	A.C.M	X	
53	CALANDA	7	4ºA	J.H.D	X	
54	ANDORRA	29	2ºb	R.R.D	X	
55	ANDORRA	31	3º A	R.V	X	
56	CALANDA	5	3ºA	S.S.N	X	
58	CALANDA	1	2º A	E.A.M		R

	ANDORRA	27	10º A	J.L.G	X	
59	ANDORRA	27	14ºB	V.N.C		R
60	CALANDA	21	4º A	AM.L.C		R
61	CALANDA	19	4ºC	J.C.C	X	
62	CALANDA	15	2ºC	JC.L.V	X	
64	UTRILLAS	14	3ºA	M.L.G	X	
65	UTRILLAS	12	4ºB	S.C.R	X	
66	UTRILLAS	10	2ºB	J.G.S	X	
69	UTRILLAS	8	8º A	JM.J.A	X	
69	UTRILLAS	8	3º C	JL.G.P	X	
69	UTRILLAS	8	8º B	P.M.C		R
69	UTRILLAS	8	10º C	N.C.A	X	
69	UTRILLAS	8	15º A	D.G.M		R
70	ANDORRA	17	4ºB	J.M.A	X	
74	UTRILLAS	6	3ºB	R.M.V	X	
79	CR. CANILLAS	66	4º B	A.V.G.	X	
81	CR.CANILLAS	62	2ºC	A.P.P.	X	
82	CR. CANILLAS	70	7ºC	JM.P.P.	X	
82	CR.CANILLAS	70	16º A	J.G.V.	X	
82	CR.CANILLAS	70	3º A	L.A.C.	X	
85	ANDORRA	7	2ºB	LM.C.S.		R
88	ANDORRA	3	6ºD	R.M.N.	X	
91	UTRILLAS	3	3ºB	L.M.M.	X	
97	UTRILLAS	5	3º C	A.S.R.	X	
99	CR.CANILLAS	86	3º B	MJ.M.B.	X	
100	CR.CANILLAS	90	3º A	A.C.T.	X	
102	UTRILLAS	20	1ºA	S.O.L.	X	
105	UTRILLAS	24	1ºB	PC.T.	X	
111	UTRILLAS	11	2º B	JA.V.L.		R

113	UTRILLAS	15	1º B	A.J.J.	X	
117	CR. CANILLAS	98	6ºA	GM.M.L.	X	
117	CR.CANILLAS	98	7ºA	Á.I.C.	X	
117	CR.CANILLAS	98	6ºD	F.N.R.		R
119	CR. CANILLAS	106	15ºB	L.R.		R
119	CR.CANILLAS	106	2ºB	E.M.S.		R
120	CR.CANILLAS	100	2ºB	L.R.G.	X	
121	CR. CANILLAS	102	4ºB	J.M.L.		R
122	CR.CANILLAS	104	4ºA	L.F.G.		R
128	CR. CANILLAS	118	4ºC	J.R.S.	X	
131	ALCORISA	1		A.F.B.	X	
132	ALCORISA	3	3ºA	E.S.S.	X	
134	ALCORISA	75	1ºB	A.J.N	X	
137	MONTALBOS	4	BJº B	A.C.R		R
138	ALCORISA	81		ML.M		R
139	ALCORISA	79	2ºB	E.M.G	X	
143	ALCORISA	12	2º B	J.AF.	X	
144	ALCORISA	10	3ºA	A.C.D	X	
146	ALCORISA	2	2ºA	J.B.S		R
147	ALCORISA	11	16ºB	C.C	X	
147	ALCORISA	11	8ºC	LE.R		R
147	ALCORISA	11	6º B	VJ.B.G	X	
147	ALCORISA	11	12º B	N.T	X	
149	ALCORISA	15	4º C	P.S.R	X	
150	ALCORISA	25	BJº A	A.T.G	X	
152	ALCORISA	67	6ºD	F.C.S	X	
155	ALCORISA	21	4º A	L.M.M.	X	
156	ALCORISA	23	BJº C	A.S	X	
157	ALCORISA	31	3ºA	V.U.M		

158	ALCORISA	33	3º A	CB.M.F		R
163	ALCORISA	63	1º C	B.P.G	X	
165	ALCORISA	37	4º C	CM.G	X	
168	ALCORISA	45	1º A	C.H.P	X	
169	ALCORISA	47	4º A	J.P.P	X	
170	ALCORISA	41	3º B	A.D.C	X	
170	ALCORISA	41	13º B	J.M.D		R
170	ALCORISA	41	13º A	P.M.M		R
170	ALCORISA	41	13º A	A.C.P		R
					79	26

NOTA ACLARATORIA:

La precitada relación de compromisarios corresponde a los asistentes que comparecieron a la Asamblea Ordinaria, siendo los asistentes a la Asamblea Extraordinaria más reducido, debido a prolongada duración de la Asamblea Ordinaria (más de 4 horas y 10 minutos), lo que motivó que -a lo largo de la misma- un gran número de compromisarios fueron abandonándola y, previo receso para publicar los nombres de candidatos a cubrir las vacantes, fueron depositando su voto los compromisarios que la abandonaron y quisieron ejercer su derecho a voto.

Dando comienzo a la reunión se procedió de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO:

Presentación de candidatos/as para integrarse en el actual Consejo Rector y cubrir dos puestos de vocales vacantes y posterior votación para su elección.

Tras la presentación de la Presidenta de los nombres de los candidatos, se solicita a los compromisarios que procedan a votar, con el siguiente resultado:

	VOTOS
CANDIDATO D. JACINTO GALLEGO VÁZQUEZ	29
CANDIDATO D. JOSE MANUEL VILLASECA MARTIN-ALBO *	29*
CANDIDATO D. ANTONIO JIMÉNEZ NAVARRO	18
CANDIDATO D. NICOLÁS LOZANO FERNÁNDEZ	13
CANDIDATO JOSE M. FERNANDEZ	12
CANDIDATO EMILIO JARAMILLO GRANDE	1

Sin más asuntos que tratar, se cierra la Asamblea General Extraordinaria por la Presidente, siendo las 14:58 horas del 22 de abril de 2023.

Vº.Bº. La PRESIDENTA,

La SECRETARIA,

—

—

.

Fdo.: D. Julia A. Vicente Pérez.

Fdo.: Dª Lucía Alacio Cabrera.

***COMUNICACIÓN MUY IMPORTANTE**

Tras el escrutinio y previo a la proclamación de los resultados de la elección de los vocales para cubrir los dos puestos vacantes en el Consejo Rector, se ha procedido por la Junta Rectora a la comprobación de la aptitud e idoneidad de los candidatos, en el sentido de comprobar si reunían los requisitos legales para ello, tales como ser propietarios de una vivienda en la Supracomunidad, requisito indispensable para pertenecer al Consejo Rector y se ha constatado que el candidato D. Juan Manuel Villaseca Martín-Albo no tiene dicha condición de propietario, por lo que no puede acceder a ningún puesto en el Consejo Rector por lo que se considera radicalmente nula su candidatura y por tanto los votos depositados a su favor se tendrán por no válidos, no teniendo efecto alguno.

Los otros tres candidatos si reúnen la condición de propietarios de una vivienda en nuestra colonia por lo que se consideran aptos para ser elegidos y por tanto y a la vista de que en el orden del día se señalaba que debían de cubrirse dos vacantes en el Consejo Rector, se proclaman como elegidos para estos puestos a **Don Jacinto Gallego Vázquez** y **Don Antonio Jiménez Navarro**.

A la vista de este suceso (inusitado en la vida de nuestra entidad), en lo sucesivo, aquellos vecinos que quieran presentarse como candidatos a los cargos de la Junta Rectora deberán comunicarlo previamente en las oficinas de nuestra entidad y acreditar, con anterioridad a la celebración de la Asamblea correspondiente, su condición de propietarios de una vivienda en nuestra Supracomunidad.

CERTIFICACIÓN DEL ESCRUTINIO DE LAS VOTACIONES DEL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COMPROMISARIOS DE LA SUPRACOMUNIDAD DE LA COLONIA VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CANILLAS" DEL 22 DE ABRIL 2023.

D. ALVARO SARMIENTO RINCON

D ANTONIO JIMENEZ NAVARRO

D. DANIEL DE LA SOVERA CABALLERO

En calidad de COMPROMISARIOS e INTERVENTORES DE VOTO VOLUNTARIOS

CERTIFICAN

Que los resultados de las votaciones del orden del día de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2023, son los siguientes:

	VOTOS
CANDIDATO D. JACINTO GALLEGO VÁZQUEZ	29
CANDIDATO D. JOSE MANUEL VILLASECA MARTIN-ALBO *	29*
CANDIDATO D. ANTONIO JIMÉNEZ NAVARRO	18
CANDIDATO D. NICOLÁS LOZANO FERNÁNDEZ	13
CANDIDATO JOSE M. FERNANDEZ	12
CANDIDATO EMILIO JARAMILLO GRANDE	1

Madrid, a 22 de abril de 2023

Fdo: ANTONIO JIMENEZ NAVARRO

Fdo: ALVARO SARMIENTO RINCON

Fdo: DANIEL DE LA SOVERA CABALLERO

VT^o EL SECRETARIO
D. Lucia Alacio Cabrera

*votos declarados nulos por nulidad radical de la candidatura por no ser propietario

El original está firmado por los interventores y Secretaria y se encuentra en las oficinas de Supracomunidad y será unido al acta oficial. En la presente copia remitida a todos los vecinos se han eliminado las firmas para evitar posibles perjuicios, de acuerdo con la LOPD.